

ACTA N° 2/17

-----En la ciudad de Santa Fe, a los veintiséis días del mes de septiembre de 2017, se reunieron los integrantes de la Junta Electoral designada por Resolución C.D. N° 609/17, Héctor DE PONTI, Horacio CAPANEGRA VALLE y Leila DI RUSSO, a los fines de considerar diversos temas relativos al comicio que habrá de llevarse a cabo en esta Facultad de Ciencias Económicas, el día 11 de octubre de 2017.-----

-----Que, en ejercicio de las potestades atribuidas por el Reglamento Electoral para el Claustro de Docentes Auxiliares y por el Consejo Directivo de esta Casa de Estudios, se estima apropiado adoptar una serie de medidas instrumentales orientadas a optimizar tanto la eficiencia como la transparencia del procedimiento electoral mencionado.-----

-----Que, en tales condiciones, luego de un intercambio de opiniones,-----

LA JUNTA ELECTORAL

RESUELVE

PRIMERO: Habilitar la posibilidad de votar por anticipado a aquellos docentes que, de modo justificado, den cuenta de su imposibilidad de emitir su voto el día 11 de octubre. A tales fines, se podrá emitir el voto en un sobre firmado por algún miembro de esta Junta, y será conservado dentro de otro sobre –que, a su vez, será firmado por el sufragante y un miembro de la Junta- en el expediente de la presente elección (Expte. FCE 0877034-17). Los votos emitidos en esas condiciones serán introducidos en la urna respectiva al finalizar la jornada electoral, antes del cierre de actas, dejándose constancia de ello en las actuaciones.-----

SEGUNDO: Comunicar lo aquí resuelto al señor Decano, a los fines que disponga lo conducente a los fines de materializar las medidas aquí dispuestas.-----

DE PONTI- CAPANEGRA VALLE- DI RUSSO